

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

1116

31 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007. Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones..
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **LILY MUÑOZ GRANADINO**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M, el beneficio de Asignación Familiar por su hija y nieta.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **LILY MUÑOZ GRANADINO**, RUT. 10.415.589-8, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla.

NOMBRE	: ESTEPHANIE ABIUSO MUÑOZ
RUT.	: 16.478.543-2
PARENTESCO	: HIJA
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/04/1987
FECHA INICIO	: 01/10/2009
FECHA TERMINO	: 30/04/2010

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con Cinco cargas familiares, las que se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedor de dicho beneficio. El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS.POF.JLMM.Pcm